



Subcoordinación Administrativa

“2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-014-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra Número treinta y siete, Col. Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las trece horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, la comisión de licitación integrada por los C.C. **Jorge Aponte Sánchez**, Subcoordinador de Administrativo, **Lorena Figueroa Saldivar**, Jefe de Recursos Financieros, **Julio Maruri Landa**, Titular del Área Jurídica, **Gerardo Armando Martínez Guerra**, Jefe de Programación y Presupuesto y **Carlos Sánchez Aguilar**, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones, todos servidores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz; con la finalidad de determinar lo procedente para el fallo de la licitación simplificada número **LS-104S80823-014-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

El servidor público encargado de presidirla, **Jorge Aponte Sánchez**, informa a los presentes que, en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno-Sector Empresarial, publicado el 12 de octubre del 2005 en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinaria No. 184, se invitaron a las confederaciones Patronal de la República Mexicana, Xalapa; Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; y el Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa, Sin que se registre asistencia de sus representantes.

Acto seguido, se somete a consideración de la Comisión, el Dictamen Técnico a que hace referencia el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido de por personal del departamento de Infraestructura y, dependiente de la Subcoordinación Administrativa Adquisiciones de este Colegio, mismo que se adjunta a la presente acta, el cual, contiene los **cumplimientos e incumplimientos** por parte de los licitantes **JA Comercial de México, S.A. de C.V., Miguel Ceballos Soto, y ZEJA Abastecedora Empresarial del Golfo, S.A. de C.V.**, respecto a las especificaciones, características, cantidades y lugares establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento, para las partidas en concurso, así como la evaluación documental de los requisitos establecidos el base sexta fracción III, presentada por cada uno de los licitantes, sin que se generen comentarios al respecto.

Procediéndose en consecuencia al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes, obteniéndose como resultado que las propuestas ofertadas por el licitante **MIGUEL CEBALLOS SOTO**, para la partida en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**, resultan se las más convenientes para el interés económico del Colegio.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



